

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Sanidad

- 24** *RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2018, de la Dirección General de Inspección y Ordenación, por la que se ordena la publicación del modelo de impreso correspondiente al procedimiento de “Comunicación de venta a distancia de medicamentos veterinarios sin receta a través de sitios web”.*

El Real Decreto 544/2016, de 25 de noviembre, por el que se regula la venta a distancia al público de medicamentos veterinarios no sujetos a prescripción veterinaria, establece que las oficinas de farmacia y los establecimientos comerciales detallistas, para poder vender a distancia por medios electrónicos o por correspondencia medicamentos veterinarios no sujetos a prescripción veterinaria, deberán realizar comunicación previa de la actividad a la autoridad competente.

El criterio 14.h) del Anexo Único del Decreto 85/2002, de 23 de mayo, por el que se regulan los sistemas de evaluación de calidad de los servicios públicos y se aprueban los Criterios de Calidad de la Actuación Administrativa en la Comunidad de Madrid, establece la obligación de publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, por resolución del órgano correspondiente, los impresos normalizados de procedimientos administrativos, previo informe de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano.

En virtud de la normativa citada y demás de pertinente aplicación, en el ejercicio de las competencias atribuidas,

RESUELVO

Único

Publicación de impreso

Ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del modelo de impreso que se adjunta como Anexo a los efectos regulados en el artículo 12.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, correspondiente al procedimiento de “Comunicación de venta a distancia de medicamentos veterinarios sin receta a través de sitios web”.

Madrid, a 26 de febrero de 2018.—El Director General de Inspección y Ordenación, Adolfo Ezquerra Canalejo.



Dirección General de Inspección y Ordenación
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Comunidad de Madrid

Registro de Entrada

**Comunicación de venta a distancia de medicamentos veterinarios sin receta
a través de sitios web****1.- Tipo de solicitud:**

<input type="radio"/> Comunicación inicio de actividad	<input type="radio"/> Modificación de datos	<input type="radio"/> Cese de actividad
--	---	---

2.- Datos del interesado:

NIF	Razón social		
Apellido 1	Apellido 2		Nombre
Tipo de vía	Nombre vía	Nº	
Piso	Puerta	Código postal	Localidad
Provincia	Teléfono	Correo electrónico	

3.- Datos del Representante:

NIF	Razón social		
Apellido 1	Apellido 2		Nombre
Tipo de vía	Nombre vía	Nº	
Piso	Puerta	Código postal	Localidad
Provincia	Teléfono	Correo electrónico	

4.- Información del Establecimiento Comercial Detallista (ECD) / Oficina de farmacia:

NIF	Nombre ECD /Farmacia		
Tipo de vía	Nombre vía	Nº	
Piso	Puerta	Código postal	Localidad
Provincia	Teléfono	Correo electrónico	

5.- Datos del Farmacéutico:

NIF	Apellido 1	Apellido 2
Nombre		
Tipo de farmacéutico	<input type="radio"/> Farmacéutico responsable de ECD	<input type="radio"/> Farmacéutico de Oficina de Farmacia

6.- Fecha de inicio de actividad / modificación datos / cese actividad:

Fecha dd/mm/aa	/	/
----------------	---	---

7.- Sitio web del ECD / Farmacia:

Dirección	<input type="radio"/> http://.....	<input type="radio"/> https://.....
-----------	------------------------------------	-------------------------------------

8.- Información sobre los procedimientos de entrega:

--



Dirección General de Inspección y Ordenación
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Comunidad de Madrid

9.- Medio de notificación:

La notificación se realizará por medios electrónicos, a través del servicio de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid, para lo cual previamente deberá estar dado de alta.

10.- Documentación requerida:

Documentos que acompañan a la solicitud

Declaración responsable



Información Institucional

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.

No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En....., a.....de.....

FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero MEDVET, cuya finalidad es el Control de la comercialización de medicamentos veterinarios e instrumento de control de medicamentos veterinarios. No se realizarán cesiones de datos, salvo las previstas en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO	Dirección General de Inspección y Ordenación Consejería de Sanidad
---------------------	---

